SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D. C., 24 de enero de 2022

Señor(a)
JOSE LUIS RONCANCIO TRUJILLO
Presunto(a) infractor(a)
sin dirección de contacto, Sin teléfono de contacto
Sin correo de contacto
Ciudad.

Asunto:	Citación Audiencia Pública
Ítem:	56
Expediente físico o virtual:	2021583490115343E
Comparendo N°	2
Expediente de policía[16]:	11-001-6-2021-228893
Caso ARCO:	5096741
Comportamiento contrario a la convivencia:	35.2.- Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Por medio de la presente, me permito comunicarle que mediante **Auto** del día **24 de enero de 2022**, proferido por este despacho, se dispuso dar inicio al **Proceso Verbal Abreviado** (PVA) adelantado como presunto(a) infractor(a), y para efectos de llevar a cabo la **Audiencia Pública**, se cita de conformidad con el trámite establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), así:

Lugar:	**Inspección de Descongestión D-55, Edificio Furatena, segundo piso, de la Secretaría Distrital de Gobierno**
Dirección:	Calle 12 C N°8-53 Módulo 7
Fecha de citación:	31 de enero de 2022
Hora de citación:	11:20:00 AM (Llegar 20 minutos antes)
En caso de reanudación se cita para el día:	02 de febrero de 2022
Hora de reanudación:	11:20:00 AM (Llegar 20 minutos antes)

A efectos de ejercer su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer en la primera fecha y hora señalada, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria donde justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 223 del CNSCC; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar la decisión que en derecho corresponda.

La audiencia se celebrará de manera presencial, a no ser que el presunto(a) infractor(a) opte por asistir de manera virtual, para lo cual deberá manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha programada de la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido al correo electrónico: jeimy.montenegro@gobiernobogota.gov.co con el fin de habilitar el canal virtual.

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00109 DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2021, DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

HERBERT GIOBÁN MELÓN VELÁSQUEZ
Inspector de Policía Urbano D-55
Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Jeimy Paola Montenegro Naranjo – Auxiliar Administrativo

[16] El (los) comparendo(s) puede(n) ser consultado(s) en la página web del Sistema de Registro de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Bogotá D.C., el día 24 de enero de 2022, se fija la presente comunicación, con el fin de surtir notificación de la citación a la audiencia pública dentro del **Proceso Verbal Abreviado** (PVA) de policía radicado N°. **11-001-6-2021-228893**, del(la) presunto(a) infractor(a) **JOSE LUIS RONCANCIO TRUJILLO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **1030644308**, respecto al expediente de la referencia, en la página web de la entidad **MICROSITIO**: http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La presente citación permaneció fijada en la página web de la entidad **MICROSITIO**: http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/ por el término de cinco (5) días hábiles y una vez vencidos se desfija el día 28 de enero de 2022.

Para constancia de lo anterior, se expide la presente en la fecha anteriormente señalada.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00109 DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2021, DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

HERBERT GIOBÁN MELÓN VELÁSQUEZ
Inspector de Policía Urbano D-55
Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó y aprobó: Herbert Giobán Melón Velásquez – Inspector de Policía Urbano
Revisó: Jeimy Paola Montenegro Naranjo – Auxiliar Administrativo